



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular
Radicado:	05001 31 03 018 2016 00501 00
Demandante	Liliana P. Gómez Hoyos
Demandado	Factoring Bancolombia S.A.
Decisión:	Auto pone en conocimiento
AS	2048V (1783) 5

Se le hace saber al apoderado de la parte demandante, que el título judicial 413230003407764 por \$37.385.000, fue cancelado con abono a cuenta del beneficiario Edwin Fernando Giraldo Herrera, tal y como consta a folio 55 vto.

NOTIFÍQUESE,

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZ.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94e4dc19c6274b519010b03b8bf3f452a14ac9f6e15ffae75c4ff9bf6185f307

Documento generado en 09/12/2020 02:21:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>